

Dec. No. 234-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Dr. Eduardo Mejía Jabid.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 234-92

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Dr. Eduardo Mejía Jabid, Presidente del Centro de Otorrinolaringología de Santo Domingo;

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Dr. Eduardo Mejía Jabid.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 235-92 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Ing. Julio Ravelo De la Fuente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 235-92

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Ing. Julio Ravelo De la Fuente, por sus importantes aportes en favor de la educación musical del pueblo dominicano;

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede al Ing. Julio Ravelo De La Fuente, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 236-92 que autoriza una emisión de sellos para uso del Servicio Consular Rentado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 236-92

VISTA la Ley No.2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para uso del Servicio Consular Rentado.

200,000 (DOSCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 875001 al 1075000, color azul, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y